

Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 11 de Julio de 1988.-

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 78/88

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de -
poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria de fecha 8/VII/88
ha sancionado la siguiente:

" O R D E N A N Z A N° 1.104

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad y Servicios de Antonio
----- Carboni Ltda., para que aplique el Cuadro Tarifario por suministro
de energía, que obra a fojas dos del expediente 78/88 de este Honorable Concejo -
Deliberante, el que forma parte de la presente Ordenanza, y que fuera aprobado por
el Consejo de Administración de la Cooperativa en reunión de fecha 12/V/1988.

ARTICULO 2°.- Esta autorización tiene vigencia a partir del 1°/V/1988.

ARTICULO 3°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO
DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente. JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

362
29/7/88


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente

MUNICIPALIDAD
LOBOS
28 JUL 1988
CALLE TRONCOSO